

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10290 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 50/2014-D y NIG 36038 47 1 2014 0000084, se ha dictado en fecha 03.03.14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Correa Hermanos, S.L. Oia, con C.I.F. B-36.266.161, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Sarrallo, n.º 18, Viladesuso, Santa María de Oia (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitarán la autorización y conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Pablo Blanco Rodríguez, con domicilio postal en C/ Colón, 32, 1.º derecha, 36201 Vigo, y dirección electrónica señalada pabloblancoabogado@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 7 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012390-1